



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

REFERENCIA: 08758-41-89-001-2019-00799-00.
PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE
DEMANDANTE: DANIS ISELA VARGAS DONADO Y YULIS PATRICIA VARGAS DONADO
DEMANDADO: JHONNY DE JESUS DE LA HOZ

Señor Juez.

A su Despacho el proceso de RESTITUCION DE INMUEBLE pendiente por fijar fecha para audiencia. Sírvese Proveer.
Soledad, 18 de septiembre de 2020.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD-
Soledad, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2.020).-

Visto y constatado el anterior informe secretarial, el Consejo Superior de la Judicatura a través del Acuerdo No. PCSJA20-11629 del 11 de septiembre de 2020, prorroga la aplicación de los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 y PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, hasta el 30 de septiembre de 2020 y en atención al decreto 806 de 2020, se procederá a fijar fecha para audiencia y así quedará dispuesto en la parte motiva de este proveído.

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR fecha para el día octubre quince (15) de 2020 a las 2:00 p.M. para llevar a cabo audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso. Se advierte que la audiencia se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma teams. La asistencia de las partes es obligatoria. Por secretaría se comunicará previamente vía correo electrónico el link para participar en la audiencia, al correo que reposa en la demanda.

SEGUNDO. Advertir al demandante y demandado, a través de su apoderado, que deberá procurar la comparecencia del testigo a través del medio virtual indicado, teniendo en cuenta que fue quien solicitó la prueba.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Cesar Enrique Peñaloza Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

Hoy 21-09-2020 se
Notifico por Estado No. 67 la anterior providencia.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
SECRETARIA